



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 141 -2011-SERNANP

Lima, 08 JUL. 2011

### VISTO:

El Informe N° 151-2011-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario regularizar las modificaciones presupuestales (créditos y anulaciones) dentro de la Unidad Ejecutora 001: Administración – SERNANP realizadas durante el mes de junio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución Presidencial N° 240-2010-SERNANP, de fecha 29 de diciembre se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el año fiscal 2011;

Que, la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su numeral 40.1 precisa: “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, la Ley invocada en su numeral 40.2 señala: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad”;

Que, el artículo 20°, de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Para la Ejecución Presupuestaria” señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos,

detallando la sección, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de junio.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
MES DE JUNIO - 2011  
(EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL

PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

RESOLUCION : RP-141-2011-SERNANP

EJECUTORA : 001 SERV NAC AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

17 MEDIO AMBIENTE

006 GESTION

0007

DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR

0000

SIN PROGRAMA

1000110

CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	72,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,000	0

0008

ASESORAMIENTO Y APOYO

0000

SIN PROGRAMA

1000267

GESTION ADMINISTRATIVA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	3,300
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	3,300	0

1061817

CONducir EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	52,785
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	25,690

1061818

ASESORAMIENTO DE NATURALEZA JURIDICA

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	2,480
---	---------------------	---	---	---	---	-------

039 MEDIO AMBIENTE

0080

PROTECCION DE FLORA Y FAUNA

0000

SIN PROGRAMA

1015592

FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	74,480	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	56,085	0
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	3,300
1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	25,690	0

1094715

FORTALECIMIENTO DE LAS ANP PARA LA REDUCCION DE LA TALA ILEGAL - TLC CON EE.UU.

1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	41
1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	41	0

**TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS**

**160,596**

**160,596**



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
 MES DE JUNIO - 2011  
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLIEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
 EJECUTORA : 001 SERV.NAC AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP [001309]

RESOLUCION : RP-141-2011-SERNANP

NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					160,596	160,596



*[Handwritten Signature]*  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
 PERSONA DELEGADA



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL JEFE  
 DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLIEGO

